

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS.

En virtud de los créditos aprobados por la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en la sección correspondiente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para subvencionar los gastos de la Fundación Andaluza de Accesibilidad y Personas Sordas correspondientes al desarrollo de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por el que se regula el uso de lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, la Dirección General de Personas con Discapacidad

ACUERDA

Iniciar expediente económico de gasto para la concesión de subvención nominativa por importe de 327.500 euros, con cargo a la partida 1300010000 G/31R/48801/00 01.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Gonzalo Rivas Rubiales



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1

Código Seguro De Verificación:	3BkpVfdhvpTVRgxNb+WKxw==	Fecha	12/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Gonzalo Rivas Rubiales		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3BkpVfdhvpTVRgxNb+WKxw=	Página	1/1

